



Oficio N°: 3532

Fecha: 30 JUN 2026

Antecedente: Solicitud MU228T0012677 de fecha 31 de mayo de 2026, del Sr. Jose Vilca Espinoza, Ingreso Externo N° 5005 de fecha 01 de junio de 2026.-

Materia: Entrega de información por Ley de Transparencia, Ingreso Externo N° 5005/2026.-

DE: ALCALDE MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

A: SR. JOSE VILCA ESPINOZA

En respuesta a su solicitud recibida por esta Municipalidad con fecha 01 de junio de 2026, donde requiere "...1-Gasto y Costo de Riego Público: detalle del gasto total anual ejecutado durante el año 2025 asociado al riego de áreas verdes de la comuna, desglosado (en la medida de lo disponible) por consumo de agua potable (pago a empresas sanitarias) y/o servicios de camiones aljibe u otras fuentes de captación. 2- Costo de Mantención de Áreas Verdes: el presupuesto ejecutado, balances o informes financieros del año 2025 asociados a los contratos de licitación pública o gestión directa para la mantención, poda, paisajismo y cuidado general de plazas, parques y fajas de áreas verdes comunales. 3-Catastro de Especies Arbóreas: listado oficial más reciente que posea la municipalidad (idealmente actualizado al 2025) donde se detallen las especies de árboles presentes en las áreas verdes y espacios públicos de la comuna..." [sic], adjunto remito a Ud., Memorándum N° 9818 de fecha 08 de junio de 2026 de la Dirección de Barrios y Patrimonio y Memorándum N° 11063 de fecha 24 de junio de 2026 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato Mantención, con la información solicitada.

Se hace presente que, la información de las licitaciones, se encuentra publicada en nuestra página web:

www.providencia.cl

link: TRANSPARENCIA ACTIVA LEY TRANSPARENCIA

carpeta: ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

sub-carpeta: ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES SOMETIDAS AL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS

botón: IR A BUSQUEDA AVANZADA. Ingresar en la barra el ID de búsqueda, ahí encontrará en "ver adjuntos", los documentos de la licitación, con la información solicitada.

Lo anterior, según lo establecido en la Ley 20.285, en el artículo 15 "Cuando la información solicitada esté permanentemente a disposición del público, o lo esté en medios impresos tales como libros, compendios, folletos, archivos públicos de la Administración, así como también en formatos electrónicos disponibles en internet o en cualquier otro medio, se comunicará al solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede tener acceso a dicha información, con lo cual se entenderá que la Administración ha cumplido con su obligación de informar.

Ju



Providencia
Vida Buena

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Ud. podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la Información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.-

Saluda Atentamente a Ud.,


JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde

 
LVC/MRMQ/MINU/MBR/JRU/jvp.-

c.c ADMINISTRACION MUNICIPAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA